

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo informándole que se recibió escrito por parte del apoderado de la ejecutante a través del cual le otorgan poder para que los títulos sean generados a su nombre. Provea.

Santa Marta, 17 de febrero de 2022

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2020.00009.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	VIDACOOPT LTDA
Demandado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Santa Marta, Tres (3) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Mediante memorial recibido el 17 de febrero de 2022, el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de los depósitos judiciales a su nombre, y aporta poder a través del cual la ejecutada autoriza sean elaborados a nombre del profesional del derecho que los representa en esta causa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar la plataforma del BANCO AGRARIO, con el fin de establecer los cuales son los depósitos judiciales consignados a favor del proceso de la referencia, encontrando que se encuentra consignado el título No. 442100001054367 por valor de \$ 3.115.931.377,05,

Así las cosas, y existiendo liquidación de crédito aprobada por la suma de \$ \$ 3.561.478.891.00, una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria, efectúense las gestiones administrativas tendientes a la materialización de la autorización del citado depósito judicial, en que, en todo caso, deberá ser elaborado a nombre del doctor HUGO JOSE INSIGNARES MUNIVE, quien cuenta con poder para ello.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2e4c2fdcf6bfa4122e8d69b3d0e7d59c47a48ca025c65abd1e26b419885a5f8

Documento generado en 03/03/2022 03:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>